CUNDINAMARCA
"EL DORADO"

**RESOLUCIÓN**

( 024 )

"Por la cual se autoriza la Asunción de compromisos que afectan Presupuesto de Vigencias Futuras excepcionales de la Empresa Férrea Regional S.A.S."

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA**

En uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 22 y 144 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Artículo 22, numeral quinto de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 dispone que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal "Confiscun" aprobar las modificaciones al Presupuesto de las Empresas Industriales y comerciales del Departamento.

Que el Artículo 144 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 estable "El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, previo concepto técnico económico de la Dependencia respectiva, podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (.....)Cuando las anteriores autorizaciones afecten el presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable de la Secretaría de Planeación Departamental

Que la junta directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. mediante acta 19 del 8 de febrero de 2018 faculta al Gerente General (E), para solicitar autorización de compromisos que afecte vigencias futuras excepcionales, ante los integrantes del Confiscun

Que el Gerente General (E), anexa la proyección de las vigencias excepcionales solicitadas a los miembros del CONFISCUN, así:

Cuadro 2
PROYECCION VIGENCIAS FUTURAS 2019 - 2027
Miles de pesos corrientes de cada vigencia

| RUBRO | CONCEPTO | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3.0% | 3.0% | 3.0% | 3.0% | 3.0% | 3.0% | 3.0% | 3.0% | 3.0% | |
| 20 | GASTOS DE INVERSION | 138.006 | 142.146 | 146.410 | 150.803 | 155.327 | 159.986 | 164.786 | 169.730 | 174.822 | 1.402.015 |
| 2001 | ADMINISTRACION DE PROYECTOS | 138.006 | 142.146 | 146.410 | 150.803 | 155.327 | 159.986 | 164.786 | 169.730 | 174.822 | 1.402.015 |
| 20010 | Proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III | 138.006 | 142.146 | 146.410 | 150.803 | 155.327 | 159.986 | 164.786 | 169.730 | 174.822 | 1.402.015 |
| [illegible] | Aportes del departamento | 138.006 | 142.146 | 146.410 | 150.803 | 155.327 | 159.986 | 164.786 | 169.730 | 174.822 | 1.402.015 |
| [illegible] | [illegible] | 138.006 | 142.146 | 146.410 | 150.803 | 155.327 | 159.986 | 164.786 | 169.730 | 174.822 | 1.402.015 |

* De conformidad con el artículo [illegible] del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 28.12.2017

Que la Secretaria Ejecutiva del CONFISCUN, Olga Lucia Alemán Amézquita, presenta a los integrantes del comité la solicitud de Empresa Férrea Regional S.A.S. para la autorización de vigencias futuras excepcionales por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS ($1.402.015.000)M/CTE, para contratar un encargo fiduciario para la administración, inversión y pagos con cargo a los recursos que aporta la Nación, el Departamento de Cundinamarca y los recursos provenientes de operaciones de crédito público destinados a la financiación del proyecto denominado "Extensión de la



Scanned with CamScanner

CUNDINAMARCA
EL ROSAZO

**RESOLUCIÓN**

( 024 )

"Por la cual se autoriza la Asunción de compromisos que afectan Presupuesto de Vigencias Futuras excepcionales de la Empresa Férrea Regional S A S"

Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, en el Municipio de Soacha Fase II y III"

Que de acuerdo a lo anterior la Secretaria Ejecutiva del Confiscun informa que estas vigencias futuras excepcional son necesarias para garantizar el normal el funcionamiento de la entidad, del 2019 al 2027 y de igual manera expresa que presentaron los documentos requeridos para dicha solicitud, no se presentaron observaciones y se aprueba por unanimidad.

Que en sesión del Confiscun, mediante acta 5 de los días 8 y 9 de marzo de 2018, se aprobó modificación al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A S.

En mérito a lo anterior,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar al Gerente General (E) de la Empresa Férrea Regional S A S para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales, del 2019 al 2027 por la suma de de UN MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS ($1.402 015 000)M/CTE, destinadas a contratar un encargo fiduciario para la administración, inversión y pagos con cargo a los recursos que aporta la Nación, el Departamento de Cundinamarca y los recursos provenientes de operaciones de crédito público destinados a la financiación del proyecto de Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, en el Municipio de Soacha Fase II y III"

**ARTÍCULO 2º** - Las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad de la Empresa Férrea Regional S A S , efectuarán los registros que el cumplimiento de la Resolución demande.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C. a los 09 MAR 2018

**MARIA ELIZABETH VALERO RICO**
Presidente "Confiscun"

**OLGA LUCIA ALEMÁN AMEZQUITA**
Secretaria Ejecutiva Confiscun

Proyectó: Fabian Lozano



Scanned with CamScanner